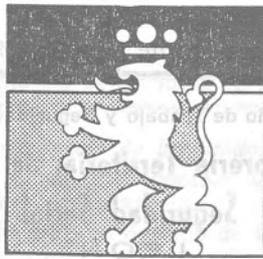


Ru. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 24 de Julio de 1990

Núm. 168

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de Concurso Oposición Libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Topógrafo, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación para el año 1989, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 109 de 15 de mayo de 1990, y por reseña en el BOE n.º 147 de 20 de junio de 1990.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Topógrafo, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1989, y de conformidad con la base 5.ª de las Generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 10 de 13 de enero de 1990, y por reseña en el BOE n.º 32 de 6 de febrero de 1990, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso Oposición Libre convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Topógrafo, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo de 1989.

Admitidos

Orden Apellidos y nombre

- 1 Bastante Gómez del Pulgar, José A.
- 2 Cuellas García, Rogelio
- 3 Tascón Rajo, Jesús Fernando
- 4 Muñoz Nieto, Angel Luis
- 5 Resina Domínguez, Francisco J.

Excluidos

Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado Concurso Oposición Libre, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días naturales para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 16 de julio de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 6456

Delegación de Hacienda de León

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Servicio de Procedimientos Especiales y Aplazamientos

PROVIDENCIA-ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Doña Amalia Corona de la Torre, Jefe en sustitución, de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que la Unidad de Recaudación de León viene tramitando contra don José María Belerda Aparicio, D.N.I. 9.643.904, domiciliado en calle Cardenal Landázuri, 29, de esta misma ciudad por débitos a la Hacienda Pública por varios conceptos y ejercicios, reflejados en las certificaciones de descubierto núms. 2817, 2818, 2819, 2874, 2875 y 2948 de 1988, e igualmente en las núms. 3386, 4412,

4438 y 4619 de 1989, por un importe total de 5.823.434 ptas., a lo que debe añadirse 100.000 ptas. por gastos y costas del procedimiento, se dicta con esta fecha la siguiente.

Providencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los derechos de traspaso del local más abajo referenciado, cuya arrendataria es doña María del Sol Belerda Aparicio, esposa del deudor.

La subasta se celebrará el día 17 del próximo mes de agosto, a las diez horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso y arrendamiento del local de negocios dedicado a la venta menor de carne-charcutería, situado en la planta baja de la casa sita en León, calle Serranos, 29, con acceso directo desde la calle de su situación. Tiene una superficie útil de doce metros y doce centímetros cuadrados y una renta mensual de 10.310 ptas., I.V.A. incluido. El dueño del local es don Cesáreo Fernández Fernández.

La valoración, efectuada por perito, es de 100.000 ptas. y servirá de tipo para la subasta en primera licitación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el anteriormente citado artículo 134 se publica la presente providencia y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de las valoraciones consignadas.

2.º—Todo licitador, para poder licitar, habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos de un 20 % del tipo de aquélla, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si el adjudicatario no satisficiera el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los citados bienes si se hace el pago de los débitos.

4.º—El rematante podrá entregar en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Si en la primera licitación no existieran postores, en el mismo acto se anunciará una segunda subasta, siendo el tipo para la misma el 75 % de la primera, admitiéndose las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

6.º—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación.

7.º—La aprobación del remate y adjudicación quedará en suspenso por un plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al que se practique la notificación al propietario arrendador, para que éste pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos en su artículo 35.

8.º—A tenor del artículo 33 de la citada Ley, el que resulte adjudicatario o cesionario, adquiere la obligación de permanecer en el local adjudicado sin traspasarlo y dedicándolo a la misma clase de negocio que venía ejerciendo el deudor-arrendatario, por un plazo mínimo de un año.

9.º—En el caso de que el propietario-arrendador ejercite el derecho de tanteo que le concede la Ley, será devuelta al rematante la cantidad que éste hubiere entregado.

10.º—Al deudor, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, si los hubiere, se les dará por notificados mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal a todos los efectos.

11.º—Contra esta providencia y anuncio de subasta puede interponerse recurso de reposición ante el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León —Secretaría Delegada de León—.

León, 12 de julio de 1990.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, P. S., Amalia Corona de la Torre.

6381 Núm. 4203—9 576 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería Territorial de la Seguridad Social LEÓN

EDICTO DE NOTIFICACION

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Plaza de Los Astros, 5 y 7
28007 Madrid

José María Serrano Valladares, Tesorero Territorial de la Seguridad Social en León.

Hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo a los sujetos responsables del pago de deudas a la Seguridad Social, en el Régimen General, ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero de la Razón Social "Ceinca, S. L.", cuyo último domicilio conocido era Almazcara (León), y expediente a cumplimentar número 158/90.

El Tesorero Territorial, José María Serrano Valladares. 6203

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE COMISARIA DE AGUAS

NOTA - ANUNCIO

A petición de la "Empresa Nacional de Electricidad, S. A." (Endesa) titular del aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos Boeza y Noceda, mediante su trasvase al embalse de Bárcena para aumentar la producción eléctrica en la central del mismo nombre, en términos de Bembibre y Congosto (León), esta Confederación Hidrográfica por providencia de fecha 19 de junio de 1990 acordó incoar expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas del aprovechamiento relativo a la inscripción, por prescripción, acordada por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 26 de octubre de 1938 a D. Rogelio Núñez Díaz, para derivar 482 l/seg. de agua del río Boeza, en el término municipal de Bembibre (León), con destino a usos industriales (molino harinero) y riego de terrenos.

La Sociedad peticionaria alega como causa de la extinción del derecho que el aprovechamiento se encuentra fuera de uso desde hace años y sus instalaciones en estado de abandono.

El Organismo desconoce la existencia de servidumbre sobre dicho aprovechamiento.

Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 163.3 del Reglamento

de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (B.O.E. del día 30), se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, advirtiéndole que las personas que se consideren afectadas por la extinción del derecho, incluido el titular concesional, puedan comparecer ante el Organismo, durante el indicado plazo en la Alcaldía de Bembibre (León), en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en el Poblado de Bárcena-Ponferrada o en estas dependencias de la Confederación en Oviedo, plaza de España, 2-3.º, en donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Oviedo, 3 de julio de 1990.—El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

6201 Núm. 4204—4.248 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro de materiales con destino al Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público Municipal, que integra el Concurso núm. 9/89, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Feres, S. L.", y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General municipal por un periodo de quince días.

León, a 6 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6246 Num. 4205—1.440 ptas.

**

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro de materiales con destino a la obra de Alumbrado Público de la Zona de la Muralla de la Avenida Independencia, que integra el Concurso núm. 1/89, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Comercial de Electricidad, S. A." y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún dere-

cho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General municipal por un periodo de quince días.

León, a 6 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6247 Num. 4206—1.584 ptas.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro de materiales con destino a la obra municipal de Alumbrado Público del Casco Histórico Artístico (Fase III), que integra el Concurso núm. 5/89, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Comercial de Electricidad, S. A.", y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del citado suministro, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General municipal por un periodo de quince días.

León, a 6 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6248 Num. 4207—1.512 ptas.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro de materiales con destino a la obra de Alumbrado Público de la Plaza y Puente de San Marcos, que integra el Concurso núm. 2/89, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Comercial de Electricidad, S. A." y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del citado suministro, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General municipal por un periodo de quince días.

León, a 6 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6249 Num. 4208—1.512 ptas.

PONFERRADA

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal, número 1/90, por acuerdo plenario de 11 de junio de 1990 y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias, durante el periodo de exposición pública, se considera aprobado definitivamente.

I.—Créditos en aumento

Capítulo II	5.000.000
Capítulo IV	7.000.000
Capítulo VI	27.898.315
Total	39.898.315

II.—Procedencia de los fondos

Del superávit disponible del último ejercicio: 39.898.315.

Ponferrada, 10 de julio de 1990.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6263 Num. 4209—1.368 ptas.

**

Por D. Claudino Grande Casas, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de taller mecánico del automóvil, con emplazamiento en carretera de La Espina, Km 1,850.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 5 de julio de 1990.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6266 Num. 4210—1.512 ptas.

**

Por D. Jesús Adolfo Balboa González, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia municipal para elaboración y venta de platos cocinados, con emplazamiento en Sierra Pambley, 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 5 de julio de 1990.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6267 Num. 4211—1.440 ptas.

**

Por don Angel Valcarce Pintor, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia municipal para funcionamiento de la actividad de bobinado de motores, con emplazamiento en Ortega y Gasset, n.º 30.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada, puedan formular por escrito, que presenta-

rán en la Secretaria del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 6 de julio de 1990.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6268 Num. 4212—1.512 ptas.

VALLECILLO DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1990, con el voto favorable de la mayoría legal exigible, prestó aprobación al proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Excma. Diputación Provincial de León, cuyo fin y características se expresan a continuación:

—Destino: Financiación, en parte, de la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Villeza, 2.ª fase".

—Importe del anticipo: 500.000 pesetas.

—Gastos de administración: 76.290 pesetas.

—Plazo de amortización: 10 anualidades.

—Garantías: Las señaladas en la estipulación 4.ª del referido proyecto de contrato.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el expediente de su razón se somete a información pública por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y, en su caso, presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Vallecillo de las M., a 6 de julio de 1990.—La Alcaldesa, Edilberta Hidalgo Castellanos.

6269 Num. 4213—684 ptas.

ASTORGA

Por Michaisa Automóviles, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación y venta de vehículos, en la ctra. Madrid Coruña, n.º 218, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 09.07.90.—El Alcalde (ilegible).

6273 Num. 4214—1.368 ptas.

LA BAÑEZA

Habiendo aprobado, el Ayuntamiento Pleno, las bases reguladoras de la concesión de terrenos de dominio público con destino a cafetería-restaurante en la zona deportiva, con la obligación especial de construir, se someten a exposición pública durante el plazo de treinta días hábiles, con carácter previo a la licitación por concurso.

La Bañeza, 3 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

**

Definitivo el presupuesto municipal para 1990, se publica el detalle del mismo, a nivel de capítulos:

GASTOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	119.230.768
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	138.000.000
Cap. 3.—Intereses	37.469.114
Cap. 4.—Transferencias corrientes	21.100.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	114.964.795
Cap. 8.—Variación de activos financieros	601.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	18.784.119

TOTAL 450.149.796

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos	149.400.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	22.945.750
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	141.994.046
Cap. 4.—Transferencias corrientes	101.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.000.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	2.150.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	660.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	310.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	310.000

TOTAL 450.149.796

La Bañeza, 3 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).
6059 Núm. 4215—1.026 ptas.

CARRACEDELO

Una vez aprobado definitivamente el presupuesto municipal para 1990, se hace público su resumen por capítulos:

INGRESOS

Pesetas

Cap. 1.—Impuestos directos	23.227.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	8.120.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	25.826.509
Cap. 4.—Transferencias corrientes	22.032.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.285.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	350.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	83.673.501
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	30.947.500

TOTAL 195.461.510

GASTOS

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	15.630.624
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	16.256.000
Cap. 3.—Intereses	175.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.610.000
Cap. 6.—Inversiones reales	139.633.854
Cap. 7.—Transferencias de capital	15.139.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	2.017.032

TOTAL 195.461.510

Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto con el presupuesto municipal para 1990.

Funcionarios:

- I. Secretario-Interventor, Grupo B, cubierta en propiedad.
- I Administrativo, de Administración General, Grupo C, cubierta en propiedad.
- I Auxiliar de Administración General, Grupo D, vacante.
- I Alguacil de Administración General, Grupo E, cubierta en propiedad.
- I Operario de Servicios Múltiples, de Administración Especial, Grupo E, cubierta en propiedad.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los arts. 151 y 152 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales.

Carracedelo, 2 de julio de 1990.—El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

6060

Núm. 4216—1.134 ptas.

GARRAFE DE TORIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, arts. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1990, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1990, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.—RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1990

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos	10.775.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	570.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	500.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	8.105.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	200.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	3.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	349.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	1.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.000

TOTAL 20.503.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Gastos del personal	6.690.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y de servicios	5.875.000
Cap. 3.—Gastos financieros	300.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	240.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	1.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.634.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	764.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	764.000

TOTAL 20.503.000

II.—PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1990

a) Plazas de funcionarios

—Funcionario con habilitación nacional. Secretario en propiedad: I.

—Operario de servicios múltiples: 2.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo on el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Garrafe de Torío, 2 de julio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6056 Núm. 4217—1.386 ptas.

LAGUNA DALGA

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario, sin que se produjeran reclamaciones, el expediente que forma el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1990 y elevada a definitiva, conforme con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial acordada en sesión de fecha 29 de mayo de 1990, según el precepto legal indicado, se expone al público resumido a nivel de capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	9.990.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.381.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.700.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	929.000
TOTAL	20.000.000

GASTOS	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.429.094
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	6.160.000
Cap. 3.—Intereses	100.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.300.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	20.000.000

Asimismo se hace público que la plantilla de este Ayuntamiento aprobada simultáneamente con el presupuesto, sin variación en relación a la de años anteriores, queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

- 1.—Funcionarios:
 - a) Secretaria-Intervención Grupo B, agrupada con el Ayuntamiento de Zotes del Páramo al 50 %, cubierta en propiedad, nivel de complemento de destino 16.
 - b) Auxiliar Administrativo, Grupo E), agrupada en los mismos términos que la anterior, nivel de complemento de destino 6.
- 2.—Personal laboral:
 - a) Alguacil concertado cometidos múltiples, cubierta.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto, según lo determinado en el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que la Jurisdicción Contencioso Administrativa establece.

En Laguna Dalga, a 3 de Julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6090 Núm. 4218—1.350 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario, sin que se produjeran reclamaciones, el expediente que forma el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1990 y elevada a definitiva, conforme con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial acordada en sesión de fecha 31 de mayo de 1990, según el precepto legal indicado, se expone al público resumido a nivel de capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	5.996.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	721.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.660.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	423.000
TOTAL	14.800.000

GASTOS	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.933.321
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.950.000
Cap. 3.—Intereses	200.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	100.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	650.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.390.385
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	576.294
TOTAL	14.800.000

Asimismo se hace público que la plantilla de este Ayuntamiento aprobada simultáneamente con el presupuesto, sin variación en relación a la de años anteriores, queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

- 1.—Funcionarios:
 - a) Secretaria-Intervención Grupo B, agrupada con el Ayuntamiento de Laguna Dalga al 50 %, cubierta en propiedad, nivel de complemento de destino 16.
 - b) Auxiliar Administrativo, Grupo E), agrupada en los mismos términos que la anterior, nivel de complemento de destino 6.
 - c) Operario, Grupo E), cubierta en propiedad, nivel de complemento de destino 5.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto, según lo determinado en el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que la Jurisdicción Contencioso Administrativa establece.

En Zotes del Páramo a 4 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6147 Núm. 4219—1.350 ptas.

CABAÑAS RARAS

Aprobado inicialmente en la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 1990 de las Normas Subsidiarias Municipales y el Plan Parcial del Polígono Industrial de Cabañas Raras, se abre trámite de información pública por un plazo de un mes contado desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público por plazo de un mes para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Cabañas Raras, 9 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6265 Núm. 4220—432 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1990, en cumplimiento de lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio ya indicado que a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	3.976.150
Cap. 2.—Impuestos indirectos	127.580
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	6.314.825
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.192.888
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	5.967.470
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.929.728
Cap. 8.—Variación de activos financieros	780.211
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	29.288.852

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.718.939
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y de servicios	9.403.764
Cap. 3.—Gastos financieros	200.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 6.—Inversiones reales	14.298.300
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	667.849
TOTAL	29.288.852

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Secretario Interventor. Grupo B.

Personal laboral:

Operario de Cometidos Múltiples. 6.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos y formalidades contemplados en los arts. 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cimanos de la Vega, a 9 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6183 Núm. 4221—1.242 ptas

MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de esta Mancomunidad para el ejercicio de 1990, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	9.040.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	100.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.450.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	11.590.000

GASTOS

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	3.520.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	6.570.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 6.—Inversiones reales	3.500.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	11.590.000

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de interponer otros recursos.

Villanueva de las Manzanas, 9 de julio de 1990.—El Presidente, Joaquín Pérez Morala.

6275 Núm. 4222—972 ptas.

CASTROCALBON

Habiendo sido expuesto al público por plazo reglamentario el expediente de presupuesto único de este Ayuntamiento para 1990, sin que se produjeran reclamaciones, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 31 de mayo de 1990, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público el citado presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	5.025.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.110.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.060.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	11.842.400
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	567.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	25.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.556.600
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	3.000.000
TOTAL	26.186.000

GASTOS

Cap. 1.—Gastos del personal	6.655.385
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	3.823.887
Cap. 3.—Gastos financieros	554.035
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.468.344
Cap. 6.—Inversiones reales	4.449.094
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.980.500
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	2.236.755
TOTAL	26.186.000

Asimismo se hace saber que la plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el presupuesto:

Plazas de funcionarios, con habilitación nacional: Un Secretario-Interventor. Grupo B. Situación: Propiedad.

Escala de Administración General: Un Alguacil. Grupo E. Situación: Propiedad.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Castrocalbón, a 7 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6180 Núm. 4223—1.242 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Valladolid.

Hace saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 782 de 1990 por Eloy Valle Vidal, contra la aplicación por parte de la Dirección General de Correos y Telégrafos de las Instrucciones de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas del 21 de diciembre de 1983, desarrolladas por la Dirección General de Correos y Telégrafos en la Circular n.º 337 del 5 de febrero de 1985, publicada en el Boletín de Correos y Telecomunicaciones n.º 20 del 15 de febrero de 1985, por la que se establece los diversos sistemas de prestación de servicios en sábados y la penosidad que le corresponda a cada uno de ellos. Y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto por el recurrente con fecha 27 de febrero de 1990 contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 24 de enero de 1990 que desestimó la solicitud del recurrente de fecha 27 de diciembre de 1989.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de julio de 1990. — Ezequías Rivera Temprano.

6216

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 902 de 1990 por el Procurador José Menéndez Sánchez en nombre y representación de Maximino de Lucas Callado, Celestino Castellanos Pacho y Marcos Pinto Cardo contra actos de imposición y de aplicación y efectividad del Ayuntamiento de Villaselán (León) de contribuciones especiales por obras de pavimentación de calles en Santa María del Río que

pretende exaccionar a cargo de los recurrentes indicados, el Ayuntamiento mencionado y contra la denegación presentada por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos el 28 de junio de 1989.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de julio de 1990. — Ezequías Rivera Temprano.

6220

* *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 882 de 1990 por José Menéndez Sánchez en nombre y representación de Baldomero García Rodríguez, contra Orden de 2 de marzo de 1990 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto por el recurrente arriba indicado contra otra de 29 de diciembre de 1988 recaída en el expediente sancionador LE-170/88.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de julio de 1990. — Ezequías Rivera Temprano.

6221

Núm. 4224—2 664 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO SIETE DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Ins-

tancia número 7 de esta ciudad, en juicio verbal civil número 148/89, seguido a instancia de D. Avelino Aller Gutiérrez, representado por la Procuradora Sra. Crespo Toral, contra don Froilán Atilano Fernández Prieto, representado por el Procurador Sr. Muñoz Alike, D. David Alonso Alonso, vecino de Arcahueja, D. Javier de la Torre Fernández, vecino de esta ciudad, D.ª Margarita Olivera Pertejo, actualmente en ignorado paradero, don Juan Aller Alonso, vecino de Arcahueja, D. Clemente Olivera Fernández, vecino de Corbillos de la Sobarriba, doña Paula Alonso Fernández, fallecida con desconocidos herederos y contra aquellas personas desconocidas que pudieran afectarles o tener interés en la constitución de la servidumbre, sobre acción reivindicativa de servidumbre de paso; mediante la presente se emplaza a los herederos desconocidos de doña Paula Alonso Fernández, a doña Margarita Olivera Pertejo, que se encuentra en ignorado paradero, así como a aquellas personas desconocidas que pudieran afectarles o tener interés en la constitución de la servidumbre, a fin de que en término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, a hacer uso de sus derechos si les convinieren, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en los presentes autos por la representación de D. Froilán Atilano Fernández Prieto.

León, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa. — La Secretaria (ilegible).

6160

Núm. 4225—3.240 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 644/88, seguidos a instancia de Benigno Tascón Suárez, contra Sílices de Boñar y otros, sobre revisión de invalidez permanente por accidente de trabajo, se ha dictado la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—León, a tres de julio de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; por recibido el anterior exhorto del Tribunal Superior de Justicia, en unión de los autos que refiere y certificación de la resolución en los mismos recaída, guárdese y cúmplase lo en aquella ordenado, acusándose su recibo y notificando a las partes la indicada resolución. El depósito de 2.500 pesetas envíese a Madrid a la cuenta correspondiente y una vez hecho y firme

la presente resolución procedáse al cierre y archivo de los autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Sílices de Boñar y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de julio de mil novecientos noventa.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

6098

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez de lo Social número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 185/90, seguidos sobre salarios a instancia de Miguel del Olmo Gutiérrez, contra General de Protección y Seguridad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda en parte, debo condenar y condeno a las empresas codemandadas a que abonen al actor solidariamente la cantidad de 498.650 pesetas y Asspro, S. A. de forma individual, además, la cantidad de 44.725 pesetas, incrementadas con el 10 % de mora en cómputo anual.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación, en plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de España bajo el epígrafe "Juzgado de lo Social número dos de León, Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el número 3.965/5 y bajo el epígrafe "Re-

ursos de suplicación". Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Martínez Illade. Firmado y rubricado.

Así consta en su original al que me remito, y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa General de Protección y Seguridad, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de julio de mil novecientos noventa.—José Manuel Martínez Illade.

6099

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 202/89, dimanante de los autos núm. 1.715/88, seguidos a instancia de Francisco Jesús Prieto Calvo y otros, contra Antracitas San Antonio sobre indemnización se ha dictado la siguiente:

Propuesta providencia.—Secretario: Sr. Ruiz Pascual.—En Ponferrada, a tres de julio de mil novecientos noventa.

El precedente escrito, únase a los autos de su razón, y dése traslado del mismo al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días manifieste lo que a su derecho convenga.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así lo propongo a S. S.^a, que firma su conforme.—El Magistrado Juez. Conforme.—Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Antracitas San Antonio, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—Gervasio Martín Martín.

6106

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 127/89, dimanante de los autos núm. 1.668/88, seguidos a instancia de Francisco J. Prieto Calvo y otros, contra Antracitas San Antonio, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta providencia.—Secretario: Sr. Ruiz Pascual.—En Ponferrada, a tres de julio de mil novecientos noventa.

El precedente escrito, únase a los autos de su razón, y dése traslado del mismo al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días manifieste lo que a su derecho convenga.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así lo propongo a S. S.^a, que firma su conforme.—El Magistrado Juez. Conforme.—Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Antracitas San Antonio, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, fecha anterior.—Gervasio Martín Martín.

6107

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 185/90, dimanante de los autos núm. 1.613/88, seguidos a instancia de Eduardo Leite da Conceicao y otros, contra Minas Josefita, S. L., sobre salarios e indemnización, se ha dictado la siguiente:

Propuesta providencia.—Secretario: Sr. Ruiz Pascual.—En Ponferrada, a dos de julio de mil novecientos noventa.

Conforme al art. 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Minas Josefita, S. L., vecino de Tremor de Arriba y en su consecuencia, registre y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedáse al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.532.108 pesetas en concepto de principal y la de 153.210 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Una vez firme la presente resolución, se acordará respecto de los bienes señalados para embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Así se propone a S. S.^a, que firma su conforme.—El Magistrado Juez. Conforme. Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Minas Josefita, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—Gervasio Martín Martín.

6108